



**ACTA DE LA PRIMERA REUNION ORDINARIA**  
**CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA**

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los tres días del mes de marzo de dos mil dieciséis en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Primera Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.-----

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora dieciocho.-----

**I- INFORME DE DECANATO.**

El Sr. Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: El día 29 de diciembre de 2015 el Decano, el Vicedecano y los Secretarios Administrativo y de Cultura y Extensión Universitaria visitaron al nuevo Intendente de la ciudad. Le entregaron un informe sobre las actividades conjuntas vigentes y sobre las principales realizadas en los últimos años. Se trataron temas como la necesidad de agilizar el expediente por la estación de ionosondeo, la PLATEC y las tierras de la ex cervecería Quilmes. El intendente solicitó una reunión técnica a la cual concurrirá con colaboradores y necesidades de asistencia desde de la Facultad, en particular proyectos integradores para alumnos del Departamento de Ingeniería Civil. Informa que el día 4 de enero el Decano visitó el Rectorado de la Universidad, entrevistándose con personal administrativo por pedidos de fondos demorados y con personal de la SCyT por la evaluación externa de la función investigación de la UTN. Informa que el día 6 de enero el Decano concurrió a la Agencia Urbana del municipio donde procedió a firmar nuevamente el convenio por las tierras para la instalación de la ionosonda, el cual quedó a la firma del nuevo Intendente. Asimismo, se firmaron dos nuevos convenios para proyectos del DIC. El seguimiento efectuado por decanato durante el mes de enero permitió que el convenio fuera firmado por el Secretario de Infraestructura del municipio el día 22 de enero, y luego por el Intendente, retirándose una copia el día 5 de febrero. En la actualidad se espera el tratamiento en el Concejo Deliberante. Informa



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

que el día 19 de enero el Decano y el Secretario de Asuntos Estudiantiles se reunieron con el Dr. Mariano Grippo, representante en la ciudad de “Eventos Deportivos Internacionales”, una empresa de José Traverso. En la oportunidad se propuso a la Facultad una actividad internacional para que alumnos viajen con gastos pagos a un torneo de futbol en China. En principio, se manifestó el interés explicitado en el PDI 2013-2020 por parte de la Facultad en toda actividad que promueva los deportes y la internacionalización de sus alumnos para la adquisición de competencias globales por parte de los mismos. El SAE tomó contacto con su par de rectorado a los fines de que el Rector por su intermedio participe en la evaluación y ejecución eventual de la actividad que se realizaría en el mes de mayo. Informa que en virtud de los retrasos en las remisiones de pedidos de fondos (PF) por parte del rectorado desde el mes de octubre pasado, el Decano se comunicó el día 21 de enero con el presidente de la Comisión de Presupuesto del CS y Decano de la FRC. El presidente informó que reunido con el SPU, pudo constatar que esa repartición nacional no está girando fondos de funcionamiento a las UUNN, motivo por el cual se registran situaciones de retraso y morosidad con proveedores. A fines de enero se recibió en la Facultad la cuota parte correspondiente al mes de octubre, quedando pendiente de pago a la fecha los meses de noviembre y diciembre. Informa que el día 1 de febrero el Decano, el SCyEU, el Vicedecano y los Directores de los Dtos. LOI, Mecánica, Eléctrica y Electrónica, participaron de una reunión con las responsables del área de empleos de Dow Argentina (CABA) y de Recursos Humanos local. Se aprovechó además la visita de la responsable del área de empleos de América Latina, para delinear en conjunto cómo fortalecer el vínculo existente entre ambas partes, potenciar el desarrollo profesional de los egresados, Cátedra Dow, etc. Informa que el día 4 de febrero, el Decano, los Secretarios de Cultura y Extensión Universitaria, Académico y el Director de Desarrollo Regional asistieron a una reunión técnica con el Director Ejecutivo del INET y el Secretario Permanente CONETyP (Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción) realizada en el Centro de capacitaciones de DOW. La actividad de intercambio comprendió una visita al C4P. Informa que los días 10 y 17 de febrero el Decano participó de sendas reuniones en rectorado con funcionarios del MINCTIP para delinear los planes de mejora de la función I+D+i en relación a la evaluación externa realizada durante 2014. Informa que el día 10 de febrero el SCyEU y la DVT participaron de una reunión de presentación al municipio del proyecto



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

de centro textil que se propone entre el Consorcio del Parque Industrial, la Facultad y la Corporación del Comercio y la Industria. Los funcionarios municipales comprometieron su apoyo. Informa que el día 16 de febrero el Director del Departamento Ingeniería Civil y el Director de Desarrollo Regional participaron de una reunión con AIQ y la UNS para definir el documento final de la Visión 2050 a presentar en sociedad, así como definir modalidad de avance en la próxima etapa de trabajo que implica lograr la participación y aportes de distintos sectores sociales. Informa que el día 22 de febrero el Decano asistió a la firma del convenio con el gremio Empleados de Comercio y la Corporación del Comercio, la Industria y Servicios CCIS para el dictado de la Cuarta Edición de la Diplomatura en Ventas y Negociación. La diplomatura ya cuenta con 51 egresados de las tres ediciones previas. Informa que el día 23 de febrero el Decano participó de la ceremonia de transmisión de mando del Jefe de Arsenal y Material Naval de la Base Naval Puerto Belgrano. El Jefe saliente, con quien se pudieron potenciar las relaciones institucionales e impulsar pasantías y un proyecto de materia electiva a desarrollarse con los diques secos como eje, pasa a revistar como Director General de Material de la Armada, en la CABA. Informa que el día 24 de febrero el Decano, el SCyEU, el Secretario Académico y personal del gabinete Interdisciplinario recibieron en la Facultad al Subsecretario de Formación y Promoción Educativa del Municipio. Dado que esta área trabaja en forma transversal no solo hacia el organigrama de la Municipalidad sino también atendiendo necesidades del medio, articulando con Empleo y con otras organizaciones, se analizaron diversas opciones de cooperación. Informa que el día 2 de marzo el Decano y los Secretarios de Cultura y Extensión Universitaria y Administrativo son recibidos por las máximas autoridades de la empresa Solvay Indupa con el objeto de proceder a la renovación del convenio de padrinazgo institucional por el año en curso. Informa que la primera reunión del CS tendrá lugar los días 9 y 10 de marzo. El día 8 de marzo se realizará la acostumbrada reunión del Rector con los Decanos. **Secretaría Académica:** Informa que el 1 de febrero inició el seminario de ingreso presencial Febrero - Marzo 2016. La inscripción es de 643 aspirantes con el siguiente detalle: Ingeniería Civil 172, Ingeniería Eléctrica 69, Ingeniería Electrónica 91, Licenciatura en Organización Industrial 124 e Ingeniería Mecánica 187 estudiantes. Informa que los días 17 de febrero, 29 de febrero y 1 de marzo el Secretario Académico fue convocado a trabajar en Rectorado.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**- Informe de Departamentos.**

No se presentan informes.

**II- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA OCTAVA REUNION ORDINARIA 2015.**

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

**III- VARIOS.**

**- Referéndum Resoluciones de Decano.**

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 933, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006/15, y 52, 53, 54, 55 y 56/16.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la RESOLUCION N° 1/16.

**IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.**

No se presentan.

**V- COMISION DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.**

**1- Carrera Académica.**

**- Planes Anuales de Actividades Académicas.**

No se presentan.

**2- Plan de Desarrollo Institucional**

El Decano informa que se ha finalizado con el informe anual del Proyecto de Desarrollo Institucional y que en los próximos días se publicará en el sitio web de la Facultad para conocimiento de la Comunidad Educativa y público en general sobre la importante cantidad de actividades realizadas en el período informado.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

### **3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.**

La Comisión informa sobre la solicitud de auspicio, presentada por el Comité Organizador del Segundo Congreso de Energías Sustentables, a realizarse en dependencias universitarias de la ciudad de Bahía Blanca entre los días 26 y 28 de octubre de 2016. La información adjunta aportada a la solicitud de auspicio. Las Energías Sustentables, tema del Congreso, está basado en el aprovechamiento de medios naturales renovables, no contaminantes y de costos accesibles, que permitirán que el país mejore su matriz energética, que hoy depende en gran porcentaje de combustibles fósiles, coadyuvando a la difícil situación por la que atraviesa todo el país en ese sentido. La relación directa que este evento tiene con las carreras que en esta Facultad se dictan. El auspicio solicitado no comportará ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional auspicio al Segundo Congreso de Energías Sustentables, a realizarse en dependencias universitarias de la ciudad de Bahía Blanca entre los días 26 y 28 de octubre de 2016. Art. 2.- Establecer que el presente auspicio no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 2/16**.

### **4- Creación Grupo de Investigación de Facultad: “Grupo de Desarrollo Herramientas Computacionales para la Ingeniería, Organizaciones y Enseñanza.”**

La Comisión informa que el cuerpo asesor de la Secretaria de Ciencia y Tecnología tendrá una reunión con el Ing. Alejandro Molina, por este motivo el tema seguirá en comisión.

### **5- Presentaciones Secretaría de Ciencia y Tecnología FRBB.**

- Cambio de co-directores Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado: “Formación Inicial en Ingenierías y Carreras Tecnológicas”.**

La Comisión informa sobre la Resolución de Decanato (ad-referéndum del CD) N° 555/15, referente al aval otorgado al Proyecto de Investigación y Desarrollo Inter Facultad



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

entre las Facultades Bahía Blanca, Avellaneda y Chubut, denominado “*Formación Inicial en Ingenierías y Carreras Tecnológicas*”, dirigido por el Mg. Cura, Rafael Omar y co-dirigido por el Dr. Barón, Pedro José (UTN - FRCH) y por la Dra. Ferrando, Karina Cecilia (UTN - FRA). La Resolución de Consejo Directivo N° 188/15 que otorga referéndum a la Resolución de Decanato N° 555/15. La notificación realizada por el Área de Proyectos de Investigación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la UTN, al proyecto de investigación PID IFN3922 – Convocatoria 2015 denominado “*Formación Inicial en Ingenierías y Carreras Tecnológicas*”, indica que algunos co-directores propuestos no cuentan con antecedentes suficientes para cumplir con esa responsabilidad. Dicho Proyecto cuenta con el aval de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Casa. La realización de este proyecto no representa ninguna erogación adicional para la Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Avalar en la Facultad Regional de la Universidad Tecnológica Nacional el Proyecto de Investigación y Desarrollo Inter Facultad entre las Facultades Bahía Blanca, Avellaneda y Chubut, denominado “*FORMACIÓN INICIAL EN INGENIERÍAS Y CARRERAS TECNOLÓGICAS*” dependiente del Gabinete Interdisciplinario, dirigido por el Mg. Cura, Rafael Omar y co-dirigido por el Dr. Barón, Pedro José (UTN - FRCH), y por la Dra. Ferrando, Karina Cecilia (UTN - FRA). Art. 2.- Derogar la Resolución de Decanato (ad-referéndum del CD) N° 555/15 y la Resolución de Consejo Directivo N° 188/15. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 3/16**.

**- Propuesta de creación GRUPO UTN GEIA (Grupo de Estudio en Ingeniería Ambiental).**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, por la que solicita a este Cuerpo el aval para el Grupo de Investigación denominado Grupo de Estudio de Ingeniería Ambiental (GEIA) con el objeto de conformarse como Grupo UTN. Lo establecido en la Ordenanza N° 1292 Anexo II (Aprueba el Reglamento para la creación y funcionamiento de los Grupos de Investigación y Desarrollo -Grupos UTN- dependientes de la Secretaría de Ciencia,



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Tecnología y Posgrado de la UTN). La información aportada junto con la solicitud de aval. Dicha solicitud será evaluada por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado del Rectorado. La obtención de la mencionada categorización representaría un reconocimiento al avance evidenciado por el citado Grupo en relación con la calidad de sus actividades de investigación. Resulta de importancia para esta Facultad Regional contar con mayor cantidad de Grupos UTN que aporten calidad y prestigio institucional. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la presentación efectuada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Casa, a efectos de conformar al Grupo de Investigación denominado Grupo de Estudio de Ingeniería Ambiental (GEIA) como Grupo UTN. Art. 2.- Avalar a la Mg. Ing. Aloma SARTOR como Directora del mencionado Grupo UTN. Art. 3.- De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 4/16**.

**- Propuesta de creación GRUPO UTN GEAQB (Grupo de Estudio Ambiente Química y Biología).**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, por la que solicita a este Cuerpo el aval para el Grupo de Investigación denominado Grupo de Estudio Ambiente Química y Biología (GEAQB) con el objeto de conformarse como Grupo UTN. Lo establecido en la Ordenanza N° 1292 Anexo II (Aprueba el Reglamento para la creación y funcionamiento de los Grupos de Investigación y Desarrollo -Grupos UTN- dependientes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la UTN). La información aportada junto con la solicitud de aval. Dicha solicitud será evaluada por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado del Rectorado. La obtención de la mencionada categorización representaría un reconocimiento al avance evidenciado por el citado Grupo en relación con la calidad de sus actividades de investigación. Resulta de importancia para esta Facultad Regional contar con mayor cantidad de Grupos UTN que aporten calidad y prestigio institucional. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la presentación efectuada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Casa, a efectos de



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

conformar al Grupo de Investigación denominado Grupo de Estudio Ambiente Química y Biología (GEAQB) como Grupo UTN. Art. 2.- Avalar al Dr. Ing. Domingo Horacio CAMPAÑA como Director del mencionado Grupo UTN. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 5/16.**

**- Proyectos de Investigación y Desarrollo Tutorados –  
Convocatoria 2015:**

- **Título: Desarrollo de turbinas hidrocinéticas y estudio de la resistencia de materiales, en aguas dulces y marinas, en diferentes condiciones fluidodinámicas (DHERMADYMDCF).**

La Comisión informa sobre la convocatoria extraordinaria realizada como parte del Plan de Mejoras convenido con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación mediante el Programa de Crecimiento Armónico de la Función *Ciencia y Tecnología* con el objeto de poner en marcha Proyectos Inter facultad bajo la modalidad de Proyectos Tutorados. Se hace necesario adherir a esta Convocatoria con el objeto de aportar soluciones a problemas regionales de impacto social y tecnológico marcando claramente la impronta propia de la Universidad Tecnológica Nacional en I+D+i. Las Facultades con más experiencia en el campo científico-tecnológico deben aportar sus conocimientos a otras Facultades que así lo requieran con el objeto de fortalecer sus áreas de investigación. La modalidad se realizará a través de Proyectos Inter facultad con la intervención de Facultades Regionales Tutoras y Facultades Regionales Tutoradas. Se cuenta con el aval de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad como Facultad Regional Tutora y de la Facultad Regional Chubut como Facultad Regional Tutorada. Resulta de importancia para todas las Facultades intervinientes contar con proyectos de investigación Inter facultad a efectos de fortalecer sus planes de desarrollo institucional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto Inter facultad (PID Inter facultad) denominado “Desarrollo de turbinas hidrocinéticas y estudio de la resistencia de materiales, en aguas dulces y marinas, en diferentes condiciones fluidodinámicas” (DHERMADYMDCF) dirigido por el Dr.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Horacio Raúl di Prátula (FR Bahía Blanca) y co dirigido por la Ing. Norma De Cristóforo (FR Chubut) adhiriendo a esta Convocatoria extraordinaria de Proyectos Tutorados. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 6/16**.

- **Título: Diseño de dispositivo recolector de energía aplicado al sensado estructural de un aerogenerador de 30 kw.**

La Comisión informa sobre la convocatoria extraordinaria realizada como parte del Plan de Mejoras convenido con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación mediante el Programa de Crecimiento Armónico de la Función *Ciencia y Tecnología* con el objeto de poner en marcha Proyectos Inter facultad bajo la modalidad de Proyectos Tutorados. Se hace necesario adherir a esta Convocatoria con el objeto de aportar soluciones a problemas regionales de impacto social y tecnológico marcando claramente la impronta propia de la Universidad Tecnológica Nacional en I+D+i. Las Facultades con más experiencia en el campo científico-tecnológico deben aportar sus conocimientos a otras Facultades que así lo requieran con el objeto de fortalecer sus áreas de investigación. La modalidad se realizará a través de Proyectos Inter facultad con la intervención de Facultades Regionales Tutoras y Facultades Regionales Tutoradas. Se cuenta con el aval de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad como Facultad Regional Tutora y de la Facultad Regional Neuquén como Facultad Regional Tutorada. Resulta de importancia para todas las Facultades intervinientes contar con proyectos de investigación Inter facultad a efectos de fortalecer sus planes de desarrollo institucional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto Inter facultad (PID Inter facultad) denominado “Diseño de dispositivo recolector de energía aplicado al sensado estructural de un aerogenerador de 30 KW” dirigido por el Dr. Sebastián Pablo Machado (FR Bahía Blanca) y co dirigido por el Ing. Gustavo Eduardo Monte (FR Neuquén) adhiriendo a esta Convocatoria extraordinaria de Proyectos Tutorados. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 7/16**.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

- **Título: Mecánica de materiales compuestos clásicos y no convencionales: aspectos constitutivos de componentes estructurales para uso industrial y social.**

La Comisión informa sobre la convocatoria extraordinaria realizada como parte del Plan de Mejoras convenido con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación mediante el Programa de Crecimiento Armónico de la Función *Ciencia y Tecnología* con el objeto de poner en marcha Proyectos Inter facultad bajo la modalidad de Proyectos Tutorados. Se hace necesario adherir a esta Convocatoria con el objeto de aportar soluciones a problemas regionales de impacto social y tecnológico marcando claramente la impronta propia de la Universidad Tecnológica Nacional en I+D+i. Las Facultades con más experiencia en el campo científico-tecnológico deben aportar sus conocimientos a otras Facultades que así lo requieran con el objeto de fortalecer sus áreas de investigación. La modalidad se realizará a través de Proyectos Inter facultad con la intervención de Facultades Regionales Tutoras y Facultades Regionales Tutoradas. Se cuenta con el aval de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad como Facultad Regional Tutora y de la Facultad Regional Reconquista como Facultad Regional Tutorada. Resulta de importancia para todas las Facultades intervinientes contar con proyectos de investigación Inter facultad a efectos de fortalecer sus planes de desarrollo institucional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto Inter facultad (PID Inter facultad) denominado “Mecánica de materiales compuestos clásicos y no convencionales: aspectos micro y macro mecánica de componentes estructurales para uso industrial y social” dirigido por el Dr. Marcelo Tulio Piován (FR Bahía Blanca) adhiriendo a esta Convocatoria extraordinaria de Proyectos Tutorados. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 8/16.**



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

- **Título: Valorización energética y producción de biofertilizantes mediante tratamiento anaeróbico de efluente porcino.**

La Comisión informa sobre la convocatoria extraordinaria realizada como parte del Plan de Mejoras convenido con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación mediante el Programa de Crecimiento Armónico de la Función *Ciencia y Tecnología* con el objeto de poner en marcha Proyectos Inter facultad bajo la modalidad de Proyectos Tutorados. Se hace necesario adherir a esta Convocatoria con el objeto de aportar soluciones a problemas regionales de impacto social y tecnológico marcando claramente la impronta propia de la Universidad Tecnológica Nacional en I+D+i. Las Facultades con más experiencia en el campo científico-tecnológico deben aportar sus conocimientos a otras Facultades que así lo requieran con el objeto de fortalecer sus áreas de investigación. La modalidad se realizará a través de Proyectos Inter facultad con la intervención de Facultades Regionales Tutoras y Facultades Regionales Tutoradas. Se cuenta con el aval de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad como Facultad Regional Tutora y de la Facultad Regional Trenque Lauquen como Facultad Regional Tutorada. Resulta de importancia para todas las Facultades intervinientes contar con proyectos de investigación Inter facultad a efectos de fortalecer sus planes de desarrollo institucional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto Inter facultad (PID Inter facultad) denominado “Valorización energética y producción de biofertilizantes mediante tratamiento anaeróbico de efluente porcino” dirigido por el Dr. Horacio Campaña (FR Bahía Blanca) y co dirigido por la Ing. Patricia Benedetti (FR Bahía Blanca) adheriendo a esta Convocatoria extraordinaria de Proyectos Tutorados. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 9/16.**

- - - Siendo la hora 18:35 se incorpora al Cuerpo el Consejero Ing. Luis Fernández. - - - -



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**- Presentación Memoria 2015 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología FRBB-UTN.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, por la que eleva para su consideración la Memoria Anual Período 2015. Además se le da lugar al Secretario de Ciencia y Tecnología para que detalle más la presentación efectuada. La Memoria presentada se encuadra en lo establecido en el Anexo III de la Ordenanza de CSU N° 1292.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Avalar la Memoria Anual Período 2015 presentada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 10/16.**

**VI- COMISION DE ENSEÑANZA.**

**1- Carrera Académica.**

- Docentes Auxiliares a evaluar en 2016.**
- Designación Comisiones Evaluadoras.**

La Comisión informa las propuestas de docentes para integrar la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Docentes Auxiliares Ordinarios, realizada por los Departamentos de Enseñanza. Lo establecido en la Ordenanza 1182.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Docentes Auxiliares Ordinarios de los Departamentos de Enseñanza, que figuran en los ANEXOS I y II, que forman parte de la presente Resolución. Art 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 11/15.**



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **2- Dirección Académica.**

### **- Solicitud de Títulos**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: FERNANDEZ PIRRONE, Valentina; GARCIA, Carlos Javier; POUSO, Marcelo Alejandro; DIAZ, María Noelia; BERRIOS, Natalia Belén; PESSINO ELIZARI, Luciano Italo; NARDI, Fernando Mariano; NOVARO, Roberto Dante y WIEDEMANN, Francisco José.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20/16**, respectivamente.

### **- Prórroga de Trabajos Prácticos**

La Comisión informa sobre la solicitud de prórroga de validez de Trabajos Prácticos cursados y que se encuentran vencidos presentada por alumnos de ésta Facultad Regional. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos acordados oportunamente con la Secretaría Académica de Rectorado. Se trata de alumnos que han finalizado el cursado de sus respectivas carreras. Lo establecido en la reglamentación vigente, Ordenanza 908.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Prorrogar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, excepcionalmente y como último plazo hasta el 31 de Marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentren vencidas a los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 21/16**.

La Comisión informa sobre la solicitud de prórroga de validez de Trabajos Prácticos cursados y que se encuentran vencidos presentada por el alumno Rubén Oscar Loccisano. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos acordados oportunamente con la Secretaría Académica de Rectorado. El alumno no cumple con los requisitos mínimos necesarios para otorgar la excepción que solicita. Lo establecido en la reglamentación vigente, Ordenanza 908.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- No hacer lugar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a la solicitud de prórroga de validez de Trabajos Prácticos vencidos presentada por el alumno LOCCISANO, Rubén Oscar Legajo N° 13337 de la carrera Ingeniería Mecánica. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 22/16**.

**- Equivalencias.**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: BALLESI, Claudio Antonio; SILVEIRA, Cristian; TAGLIAPIETRA, Alejandro Damian; DIFRANCO, Juan Cruz; AVALE, Sebastian Dario y MORRESI, Facundo Ernesto.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 23, 24, 25, 26, 27 y 28/16**, respectivamente.

**- Regularidad.**

La Comisión informa sobre la nota presentada por el alumno Menichelli Maximiliano de la carrera Ingeniería Electrónica de esta Facultad Regional mediante la cual solicita su reincorporación como alumno regular. El alumno no ha podido mantener la condición de alumno regular debido a que padece un grave problema de salud y se encuentra en tratamiento desde comienzos del año 2014 a la fecha. El alumno presenta certificados médicos que avalan tal situación. A efectos de seguir contando con los beneficios de asistencia de su Obra Social, y evitar que le den la baja de la misma, es necesario que se le restituya la condición de alumno regular. Dicha situación se encuadra en la Ordenanza 1345 punto 7.4.3.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Restituir la condición de alumno regular al alumno Menichelli, Maximiliano de la carrera Ingeniería Electrónica de esta Facultad Regional de acuerdo a lo establecido en el Punto 7.4.3. de la Ordenanza 1345. Art. 2.- Esta restitución no tiene efecto académico por lo cual a los efectos de su inscripción debe ser considerado alumno no regular. Art. 3.- De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 29/16**.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

### **3- Concursos.**

No se presentan.

### **4- Posgrado**

#### **- Propuesta de Jurados de Tesis del Lic. Diego Duhalde.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Directora de la Maestría en Ingeniería Ambiental, mediante la cual propone la designación del jurado de tesis que evaluará el plan de tesis “Análisis de riesgo ambiental por transporte de sustancias químicas (área industrial de Bahía Blanca)” presentado por el Lic. Diego Duhalde. La Directora y el Co-Director de Tesis avalan las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis. Los antecedentes de los jurados presentados cumplen con el perfil requerido. Se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza 1121 de Consejo Superior, relativa a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental. Los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza 1313 “Reglamento de Educación de Posgrado en la UTN”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Proponer al Consejo Superior, el Jurado de Tesis que actuará en la evaluación de la tesis “Análisis de riesgo ambiental por transporte de sustancias químicas (área industrial de Bahía Blanca)” presentado por el Lic. DUHALDE, Diego; DNI N° 24685361, integrado por los siguientes académicos: Jurados Titulares: Dra. Stella Maris Tonelli, Dr. Marcelo Tomás Pereyra y el Ing. Néstor Humberto Sposito. Jurados Suplentes: Dr. Nicolás Scenna y Dr. Alejandro Domancich. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 42/16.**

## **VII- COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.**

### **1- Licencias y Renuncias.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Prof. Mónica Alejandra FUSTER, por la que presenta su renuncia a partir del 1 de marzo de 2016, al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con una (1) dedicación simple del Grupo “B”, Área Matemática, asignatura Álgebra, Departamento Ciencias Básicas, para el que fuera



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

designada por Resolución N° 2008/15 de Consejo Superior. La razón invocada por la referida docente es el haber obtenido por concurso el cargo de Profesora Adjunta en la asignatura “Álgebra y Geometría Analítica” (Resolución N° 2476/15 de Consejo Superior). Esta situación se produce pues en primera instancia se llama a concurso el cargo de Auxiliar y un tiempo después se efectúa el llamado a concurso en el cargo de profesor. La docente se encuentra imposibilitada de conservar ambos cargos ya que supera las 50 horas permitidas en el sistema universitario por lo cual opta por conservar el cargo de mayor jerarquía. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. FUSTER, Mónica Alejandra; Legajo UTN N° 45272; D.N.I. N° 13.744.236, al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con una (1) dedicación simple del Grupo “B”, Área Matemática, asignatura Álgebra, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 1 de marzo de 2016. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 30/16**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 2008/2015 del Consejo Superior, por la cual se designa a la Lic. Mónica Alejandra Fuster como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura ALGEBRA correspondiente al Departamento Ciencias Básicas con una (1) dedicación simple. La referida docente presenta su renuncia al cargo de referencia. A criterio de este Cuerpo las razones resultan atendibles, por lo cual se elevó la Resolución N° 30/16 al Consejo Superior para su aceptación. De acuerdo a lo establecido en el artículo 27° de la Ordenanza N° 1435, se propone al Consejo Superior, designe al aspirante que sigue en orden de mérito del referido concurso, Prof. María Antonela Risueño. El dictamen producido por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Proponer al Consejo Superior la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, de la Lic. RISUEÑO, María Antonela; Leg. N° 61224; DNI. N° 32.748.437 como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en el Área



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Matemática, asignatura ALGEBRA, correspondiente al Departamento Ciencias Básicas, con una (1) dedicación simple. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 31/16.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Prof. María Fernanda LUSENTE por la que presenta su renuncia a partir del 01/04/16 al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple de Grupo “B” en la asignatura Análisis Matemático I, Área Matemática, Departamento Ciencias Básicas. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que la referida docente ha sido designada por concurso en un cargo de mayor jerarquía. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas. La Resolución N° 1139/2011 de Consejo Superior por la que se designa la referida docente como Ordinario.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Prof. LUSENTE, María Fernanda; Legajo N° 45273; DNI N° 18.277.413, al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple de Grupo “B” en la asignatura Análisis Matemático I, Área Matemática, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/16. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 45/16.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Arq. Martín GALLEGO por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01/04/16 y hasta el 31/03/17, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación de un (1) cargo Simple de Grupo “B”, en la asignatura Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo, Departamento Ingeniería Civil. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el referido docente ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía. Lo establecido en la Ordenanza N° 474, Capítulo IV, Artículo 16, Apartado II, inciso a). La opinión favorable del Departamento Ingeniería Civil.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Arq. GALLEGO, Martín; Legajo N° 44349; DNI N° 22.053.616, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación de un (1) cargo Simple de Grupo “B” en la asignatura Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo, Departamento Ingeniería Civil, a partir del 01/04/16 y hasta el 31/03/17. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 32/16.**

La Comisión informa y da lectura a la nota presentada por el docente de esta Casa, Mg. Carlos Alberto VERA, por la que solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Cálculo Avanzado, Área Matemática del Departamento Ingeniería Mecánica, con dedicación Exclusiva del Grupo “A”, a partir del 01/04/16 y hasta el 31/03/17. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el referido docente ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía. Lo dispuesto en la Ordenanza N° 474, Capítulo IV, Artículo 16, Apartado II, inciso a). La opinión favorable del Departamento Ingeniería Mecánica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia sin goce de haberes al Mg. VERA, Carlos Alberto; Leg. UTN N° 33734; DNI. N° 21.507.888, en el cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Cálculo Avanzado, Área Matemática, Departamento Ingeniería Mecánica, con dedicación Exclusiva del Grupo “A”, a partir del 01/04/16 y hasta el 31/03/17. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 33/16.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Lic. Luis Roberto PAVONE por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01/04/16 y hasta el 31/03/17, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación de medio (0,5) cargo Simple del Grupo “A” en la asignatura Probabilidad y Estadística, Departamento Ciencias



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Básicas. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles. Lo establecido en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Lic. PAVONE, Luis Roberto; Legajo N° 21174; DNI N° 8.002.729, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación de medio (0,5) cargo Simple del Grupo “A” en la asignatura Probabilidad y Estadística, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/16 y hasta el 31/03/17. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 34/16.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Ing. Pablo Gustavo ASCOLANI, por la que solicita licencia sin goce de haberes en los cargos de docente auxiliar, pertenecientes al Departamento Ingeniería Civil. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el referido docente ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía. Lo establecido en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ingeniería Civil.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia sin goce de haberes al Ing. ASCOLANI, Pablo Gustavo; Legajo N° 52367; DNI. N° 22.505.296, en los cargos, dedicación y período de licencia que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 35/16.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Ing. Juan Roberto MINICH, por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01/04/16 y hasta el 27/10/16, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B” en la asignatura Organización y Conducción de Obras, Departamento Ingeniería Civil. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el referido docente ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía. Lo establecido en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ingeniería Civil.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. MINICH, Juan Roberto; Legajo N° 20594; DNI N° 17.736.705, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B” en la asignatura Organización y Conducción de Obras, Departamento Ingeniería Civil, a partir del 01/04/16 y hasta el 27/10/16. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 36/16.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Ing. Horacio Anibal VARELA por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01/04/16 y hasta el 31/03/17, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B” en la asignatura Proyecto Final, Departamento Ingeniería Civil. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el referido docente ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía. Lo establecido en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ingeniería Civil.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. VARELA, Horacio Anibal; Legajo N° 38358; DNI N° 12.862.198, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B” en la asignatura Proyecto Final, Departamento Ingeniería Civil, a partir del 01/04/16 y hasta el 31/03/17. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 37/16.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Arq. Virginia Laura MARTINEZ por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01/04/16 y hasta el 31/03/17, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple de Grupo “B” en la asignatura Sistemas de Representación, Área Tecnología, Departamento Ciencias Básicas. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que la referida docente ha sido designada en un cargo de mayor



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

jerarquía. Lo establecido en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Arq. MARTINEZ, Virginia Laura; Legajo UTN N° 50795; DNI N° 27.708.204, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple de Grupo “B” en la asignatura Sistemas de Representación, Área Tecnología, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/16 y hasta el 31/03/17. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 38/16.**

La Comisión informa y da lectura a la nota presentada por el docente de esta Casa, Ing. Raúl Dante Triventi, por la que solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Física I, del Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, a partir del 01/04/16 y hasta el 01/09/16. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el referido docente ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía. Lo dispuesto en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia sin goce de haberes al Ing. TRIVENTI, Raúl Dante; Leg. UTN N° 36787; DNI. N° 11.825.460, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Física I, Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, a partir del 01/04/16 y hasta el 01/09/16. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 39/16.**

La Comisión informa y da lectura a la nota presentada por el docente de esta Casa, Lic. Osvaldo Ruffo, por la que solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Física I del Departamento Ciencias



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Básicas, con dedicación de dos (2) cargos Simples del Grupo “B”, a partir del 18/03/15 y hasta el 01/09/16. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el referido docente ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía. Lo dispuesto en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia sin goce de haberes al Lic. RUFFO, Osvaldo; Leg. UTN N° 53651; DNI. N° 7.374.616, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Física I, Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de dos (2) cargos Simples del Grupo “B”, a partir del 18/03/16 y hasta el 01/09/16. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 40/16.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Ing. Virginia Isabel AZURMENDI por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01/04/16 y hasta el 31/03/17, en el cargo de Profesora Asociada, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “A” en la asignatura Física I, Departamento Ciencias Básicas. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que la referida docente ha sido designada en un cargo de mayor jerarquía. Lo establecido en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Ing. AZURMENDI, Virginia Isabel; Legajo N° 25546; DNI N° 13.323.209, en el cargo de Profesora Asociada, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “A” en la asignatura Física I, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/16 y hasta el 31/03/17. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 41/16.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Ing. Virginia Isabel AZURMENDI por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01/04/16 y hasta el 31/03/17, en el cargo de Profesora Asociada Ordinaria, con dedicación de un (1) cargo



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Simple del Grupo “A” en la asignatura Mecánica Técnica, Departamento Ingeniería Eléctrica. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que la referida docente ha sido designada en un cargo de mayor jerarquía. Lo establecido en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ingeniería Eléctrica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Ing. AZURMENDI, Virginia Isabel; Legajo N° 25546; DNI N° 13.323.209, en el cargo de Profesora Asociada Ordinaria, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “A” en la asignatura Mecánica Técnica, Departamento Ingeniería Eléctrica, a partir del 01/04/16 y hasta el 31/03/17. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 43/16.**

La Comisión informa y da lectura a la nota presentada por la docente de esta Casa, Lic. Denise Gabriela Belloni, por la que solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, a partir del 01/04/16 y hasta el 01/09/16. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que la referida docente ha sido designada en un cargo de mayor jerarquía. Lo dispuesto en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia sin goce de haberes a la Lic. BELLONI, Denise Gabriela; Leg. UTN N° 41201; DNI. N° 20.388.567, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, a partir del 01/04/16 y hasta el 01/09/16. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 44/16.**



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Ing. Sandra Beatriz Ulacco, por la que solicita licencia sin goce de haberes en los cargos de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, pertenecientes al Departamento Ciencias Básicas. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que la referida docente ha sido designada en un cargo de mayor jerarquía. Lo dispuesto en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia sin goce de haberes a la Ing. ULACCO, Sandra Beatriz; Legajo N° 36585; DNI. N° 17.641.480, en los cargos, dedicación y período de licencia que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 46/16.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Prof. Mónica Alejandra FUSTER, por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01/03/16 y hasta el 31/03/17, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con una (1) dedicación simple del Grupo “B”, Área Matemática, asignatura Álgebra y Geometría Analítica, Departamento Ciencias Básicas. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que la referida docente ha sido designada en un cargo de mayor jerarquía. Lo establecido en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Ing. FUSTER, Mónica Alejandra; Legajo UTN N° 45272; D.N.I. N° 13.744.236, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con una (1) dedicación simple del Grupo “B”, Área Matemática, asignatura Álgebra y Geometría Analítica, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/03/16 y hasta el 31/03/17. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 53/16.**



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **2- Reglamento para la creación y funcionamiento de los Grupos de Investigación y Desarrollo de la Facultad (Grupos FACULTAD FRBB).**

La Comisión informa sobre la necesidad de normar la creación y funcionamiento de los Grupos de Investigación con reconocimiento de FACULTAD. La propuesta de Reglamento de Creación y Funcionamiento de los Grupos de Facultad y el Procedimiento para la presentación de las memorias anuales y los Programas de Actividades de los mismos, presentada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional. Para la confección de dicho Reglamento se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos en la Ordenanza N° 1292, Anexo II y los fijados y elaborados por la SCyT siguiendo los principios establecidos en el Programa de Desarrollo Institucional de esta Facultad Regional, y la Reglamentación de Trabajos a Terceros. Dicha propuesta fue trabada y aprobada por el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Reglamento de Creación y Funcionamiento de los Grupos de Facultad y el Procedimiento para la presentación de las memorias anuales y los Programas de Actividades de los mismos, presentada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Casa, que se agregan como ANEXOS I y II de la presente Resolución. Art. 2.- Dejar establecido que teniendo en cuenta el proceso de acreditación de carreras por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y el impacto sobre el mismo que tienen las actividades de investigación, previo a la aprobación por el Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología, la presentación deberá contar con el Aval de los Consejos Departamentales a los que pertenezcan los docentes investigadores con dedicación exclusiva integrantes del Grupo. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 47/15.**



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **VIII- COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.**

### **1- Donaciones**

La comisión informa sobre la presentación efectuada, por el Sr. Lucas Guzmán, por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos cinco mil cuatrocientos veinticinco (\$5425). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Sr. Lucas Guzmán, de material bibliográfico, el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos cinco mil cuatrocientos veinticinco (\$5425), con destino a la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios. Art. 2.- Agradecer al Sr. Lucas Guzmán, el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3.- De forma”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 48/15.**

La comisión informa sobre la presentación efectuada, por el Ing. Néstor Bruzzone, por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos cinco mil seiscientos setenta y cuatro (\$5674). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Ing. Néstor Bruzzone, de material bibliográfico, el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos cinco mil seiscientos setenta y cuatro (\$5674), con destino a la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios. Art. 2.- Agradecer al Ing. Néstor Bruzzone, el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3.- De forma”



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 49/15.**

La comisión informa sobre la presentación efectuada por el Lic. Ezequiel Domínguez, por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, un ejemplar del libro “Administración de la Producción y Operaciones” de Chase – Jacobs & Aquilino, por un monto de pesos ciento noventa y cinco (\$195,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Lic. Ezequiel Domínguez, por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, un ejemplar del libro “Administración de la Producción y Operaciones” de Chase – Jacobs & Aquilino, por un monto de pesos ciento noventa y cinco (\$195,00). Art. 2.- Agradecer al Lic. Ezequiel Domínguez, el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 50/15.**

## **2- Ratificación o rectificación Comisión de Becas.**

La Comisión informa sobre lo dispuesto por la Ordenanza N° 713, Reglamento de Becas. La necesidad de proceder a la renovación de la respectiva Comisión Local. Lo establecido en el ANEXO I, Artículo 8 de la referida Ordenanza. Lo dispuesto en la Ordenanza 933. Las propuestas realizadas por los Claustros Docente, Graduados, Estudiantil y No Docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Constituir en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Comisión de Becas e integrarla de la siguiente manera: en representación del Decano: El Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, BUFFONE, Fernando A.; por el Claustro Docente: Ing. VERA, Carlos A. Suplente: Lic. María Patricia SCHMIDT; por el Claustro de Graduados: Lic. GARCIA PEREIRA María José Suplente: STACUL Javier; por el



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Claustro de Alumnos: Sr. BARBERO Suplente: Srita. TIMI, Micaela S.; y por el Claustro No Docente: Lic. ANDRADE, Silvia Suplente: Srita. ROMANELLI, Patricia. Art. 2.- Establecer que la designación de la Comisión de Becas será hasta la Primera Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del año 2017, fijando como máximo un (1) año calendario. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 51/15.**

### **3- Ratificación o rectificación Comité Asesor de la Radio.**

La Comisión informa lo establecido en la Resolución de este Cuerpo N° 406/10, y su modificatoria, Resolución de CD N° 66/15, por la que se aprueban los “Lineamientos conceptuales y operativos para el funcionamiento de la estación de Frecuencia Modulada de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca”. La Resolución 66/15 de CD, modifica el Anexo I, punto 2, inciso 2.3 de la Res. N° 406/10, y que expresa lo siguiente: “Comité Asesor: A los fines de monitorear las actividades de la emisora, el Decano procederá a la formación de una comisión que audite la línea editorial, y que actuará como órgano de consulta y de opinión acerca del desarrollo de las actividades propias de la emisora, de la asignación de espacios y de la pertinencia de sus actividades, cualquiera sea la índole de éstas. La Comisión estará compuesta por seis (6) miembros: un representante por claustro con sus respectivos suplentes, convocados a tal fin por el CD, el Director de la radio y un representante del Decano. Establecer que la designación de la Comisión será hasta la Primera Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del año, fijando como máximo un (1) año calendario”. Las propuestas realizadas por los distintos Claustros y por el Decanato de esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Ratificar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, por segundo período consecutivo, el Comité Asesor de la estación de Frecuencia Modulada de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca, designada por Resolución de este Cuerpo N° 170/15, y que está integrada de la siguiente manera: en representación del Decano: Lic. PORRIS, María Susana; por el Claustro Docente: Lic. CARUSO, Claudia. Suplente: Mg. CRESPO, José Antonio; por el Claustro de Graduados: Ing. MOLINARI, Victoriano; por el Claustro de Alumnos: Sr. Leonardo



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Homar; y por el Claustro No Docente: Sr. ARELOVICH, Fernando. Suplente: Sr. Damián ENE. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 52/15**.

- - -Siendo la hora 19:10 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----